



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/576
12 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Derecho al desarrollo

Nota del Secretario General

De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 47/123 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992, el Secretario General tiene el honor de presentar a la Asamblea General su informe sobre la aplicación eficaz de la Declaración sobre el derecho al desarrollo (E/CN.4/1992/10) en relación, entre otras cosas, con las medidas adoptadas por los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados a los efectos de la realización del derecho al desarrollo. El informe se pondrá a disposición de los miembros de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período ordinario de sesiones con la signatura E/CN.4/1992/10.
